Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 587

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" CON LA EMPRESA DOCUNET S.A.

Asunción, 18 de junio de 2012

VISTO:

El Memorándum U.E.C. N° 427/12, por medio del cual el Departamento de Ejecución de Contratos solicita la ampliación del monto adjudicado al Contrato N° 131/11, firmado con la empresa DOCUNET S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto por el Artículo 63° de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dispone: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

Que la presente AMPLIACIÓN DE ADJUDICACIÓN cuenta con respaldo presupuestario según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1286, de fecha 13 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de hasta un 20% del ítem 06 adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS", de acuerdo con el siguiente detalle:

PROVEEDOR	ITEM AMPLIADO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
DOCUNET S.A.	06	10.590.000
TOTAL AMPLIADO		10.590.000

MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 587

18 de junio de 2012
Hoja N° 2

Artículo 2°. Extender la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2012, del contrato correspondiente.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda, previa recepción de las pólizas respectivas.

Artículo 4°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables

Artículo 5°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
18 JUN 2012
M.E N° 542/12 Hora 11:52
Recibió: Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 18 JUN 2012 Hora: 11:18
N°: 1316 Firma: